

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 326 - 2015-UNTRM-CU.**

Chachapoyas, 07 DIC 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Nº 005-90-PCM, en su artículo 109º, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

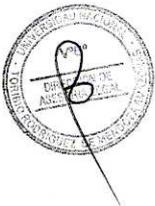
Que, el literal a) del numeral II del artículo 27 del Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones, por Motivos Particulares, se otorga al Docente, para atender asuntos particulares. Está condicionando a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio;

Que, con Resolución Viceministerial Nº 071-2015-MINEDU, de fecha 03 de noviembre del 2015 y su Fe de Erratas, de fecha 07 de noviembre del 2015, el Viceministro de Gestión Pedagógica, designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la misma que está integrada por: Vicente Marino Castañeda Chávez – Presidente, Wilder Espíritu Valenzuela Andrade – Vicepresidente Académico y Gilberto Domínguez Torrejón – Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Rectoral Nº 832-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de noviembre del 2015, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de un año, contabilizados a partir del 07 de noviembre del 2015;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2015, acordó ratificar la Resolución Rectoral Nº 832-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de noviembre del 2015, mediante la cual, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de un año, contabilizados a partir del 07 de noviembre del 2015;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación Nº 27347

326

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº - 2015-UNTRM-CU.**

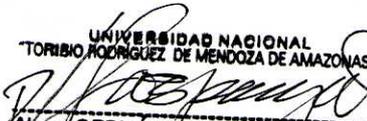
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Rectoral Nº 832-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de noviembre del 2015, mediante la cual, se otorga licencia sin goce de remuneraciones al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, por el periodo de un año, contabilizados a partir del 07 de noviembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)